



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 NOV. 2014

ANGOL,

2084  
DECRETO EXENTO N. \_\_\_\_\_ //

31

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **LEONARDO FABIAN PAOLILLO DUARTE**, RUT. N° 14.576.440-8, con domicilio particular en calle Vergara n° 794 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 119 de fecha 14 de julio de 2.014; Informe de factibilidad n° 431 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 04 de agosto de 2014; Nota de la Unión Comunal de Vecinos Urbanas de Angol, de fecha 01 de agosto de 2014, Resolución Exenta n° 1409202053 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 21 de octubre de 2014.

c) El Memorando n° 382 de fecha 06 de noviembre de 2.014 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 31 de fecha 05 de noviembre de 2.014, que acordó otorgar la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don **LEONARDO FABIAN PAOLILLO DUARTE**, Patente de Alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**, Artículo 3°, Letra C, Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Vergara n° 794 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Nelson Antonio Morales Carrasco
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL